



Oberá - Misiones, 10 de Octubre de 2023.-

DECLARACION N° 028/2023

Expte N° 262/2023-

VISTO: "El presente Expediente";

CONSIDERANDO: QUE, hace 20 años en nuestra ciudad de Oberá, se realiza el Festival Internacional de Cortometrajes denominado "Oberá en Cortos, por la identidad y la diversidad cultural"; este evento año tras año, presentó múltiples historias en la gran pantalla de nuestro Cine Teatro Oberá, además de generar espacios de capacitación destinado a estudiantes y profesionales, es un encuentro de realizadores y gestores culturales de nuestra provincia , que convoca a toda la región del NEA argentino, sur de Brasil y Paraguay;

QUE, los inicios de este festival en el año 2003, tuvieron como gestores iniciales a las y los integrantes de la Cooperativa de Trabajo de Comunicación Productora de la tierra, quienes comenzaron con la visibilización de las narrativas territoriales locales y de países limítrofes, generando un lugar donde las historias tienen su espacio y voz propia;

QUE, dentro de los espacios de debate que surgen en el festival se logra en nuestra provincia la sanción en el año 2014 de la Ley VI N° 171 de Promoción Audiovisual, donde se establece la creación del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAviM);

QUE, desde su inicio fue acompañado por organismos públicos municipales, provinciales y nacionales, quienes hoy constituyen su directorio, integrado por la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), la facultad de Arte y Diseño de Oberá, el IAAviM y el Gobierno de la ciudad de Oberá. Contando con el acompañamiento permanente del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), organismo que hace posible el fomento y promoción del audiovisual en nuestro país, a través de su programa Festivales Nacionales, donde se sostienen los espacios de exhibición y encuentro;

QUE, en estos 20 años del inicio de este festival en nuestra ciudad, y en el marco de los 40 años de Democracia en Argentina, y el 50° Aniversario de la Universidad Nacional de Misiones, reivindicamos el derecho al acceso a la cultura, la necesidad de la producción audiovisual como posibilidad de transformación social, emancipación, trabajo y libertad;



QUE, celebramos este espacio de encuentro para disfrutar de las propuestas regionales, descubrir historias, generar reflexión, perfeccionamiento, debate, y contribuir a la cultura de nuestro país;

POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OBERA,

DECLARA:

ARTÍCULO 1: DE INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL el "XX Aniversario del Festival Internacional de Cortometrajes "Oberá en Cortos, por la identidad y la diversidad cultural".-

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.-


DRA. MÀRCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO V. ROBÁN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES